



AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En Guadalajara, a cuatro de septiembre de dos mil quince. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D<sup>a</sup> Ana C. Guarinos López, D. Jaime Carnicero De la Cámara, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Ángel García Domínguez, D<sup>a</sup> Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Alfonso Esteban Señor, D. Verónica Renales Romo, D. Armengol Engonga García, D. Francisco J. Úbeda Mira, D. Daniel Jiménez Díaz, D. Víctor M. Cabeza López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Pilar Cuevas Henche, D. Manuel Granado Herreros, D<sup>a</sup> Lucía de Luz Pontón, D. José Ángel Morales De la Llana, D<sup>a</sup> Susana Martínez Martínez, D. José María Gil García, D<sup>a</sup> Elena Loaisa Oteiza, D. Alejandro Ruiz de Pedro y D. Ángel Bachiller Gómez; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes los Concejales electos D. Santiago Manzano García, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Largo Peinado y D. Javier Barriopedro Tabernero; el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup> Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las nueve horas y treinta minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, proponiendo la inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia del siguiente asunto:

– Recurso del Grupo Municipal Ahora Guadalajara contra los apartados 3.1, 3.2 y 5 del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de julio de 2015 relativo a la Determinación del número y retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, régimen de dedicación parcial y asistencias.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por mayoría de 18 a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal PSOE y Ciudadanos (C's), 4 en contra de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara, y ninguna abstención; y por tanto con el quórum del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

A continuación se pasa a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

### **APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2015 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes, con las siguientes rectificaciones:

Primero.- En el acuerdo relativo a "Solicitud de los miembros de la Corporación D. Jaime Carnicero de la Cámara y D. Alejandro Ruiz de Pedro de compatibilidad con actividad privada", en la primera intervención del Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, Sr. Morales:

- Donde dice: "y más cuando ha tenido una subida salarial de 60.000 euros".
- Debe decir: "y más cuando ha tenido una subida salarial a 60.000 euros".

Segundo.-En el acuerdo relativo a "Solicitud de los miembros de la Corporación D. Jaime Carnicero de la Cámara y D. Alejandro Ruiz de Pedro de compatibilidad con actividad privada", en la segunda intervención del Sr. Morales:

- Donde dice: "El Sr. Morales aclara que lo de la subida de sueldo y perder la compatibilidad es la primera vez que pasa".
- Debe decir: "El Sr. Morales aclara que lo de la subida de sueldo y pedir la compatibilidad es la primera vez que pasa".

Tercero.- En el punto relativo a "Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la Ley de Seguridad Ciudadana", en la página 25:

- Donde dice: "El Sr. Gil manifiesta que la mayoría de las manifestaciones son pacíficas y que si quieren parar las propuestas que paren la desigualdad."
- Debe decir: "El Sr. Gil manifiesta que la mayoría de las manifestaciones son pacíficas y que si quieren parar las protestas que paren la desigualdad."

Cuarto.- En el punto relativo a "Moción del Grupo Municipal Socialista sobre transparencia municipal" el texto de la Moción Transaccional presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos debe quedar redactado como sigue:

"1. De no haberse publicado la relación de bienes y actividades de los miembros de la corporación, que se haga. De la misma manera se amplíe la declaración de los cónyuges en aquellos representantes que convivan "more uxorio" con sus parejas. Que estas publicaciones estén de manera accesible y de acceso directo en el Portal de Transparencia.

2. Se publique también la declaración primera presentada por aquellos representantes que no acceden por primera vez a sus cargos, de tal manera que el ciudadano pueda contemplar fácilmente la evolución del patrimonio de sus representantes. De la misma manera se actualice y publique anualmente su declaración de bienes e incompatibilidades.

3. Nos adherimos a lo instado en el punto tercero, a toda cuenta que ya se han iniciado los trámites de creación de dicha Comisión, por lo que lo arrogamos en su totalidad.

4. La información fiscal y financiera del Ayuntamiento será publicada en su totalidad, de una manera clara en el Portal de Transparencia en periodos trimestrales, de tal manera que el ciudadano podrá acceder a los movimientos contables de su Ayuntamiento y extraer sus propias conclusiones.

5. Aquellos miembros de la corporación que compatibilicen su labor con otras deberán rendir cuentas semestralmente del ejercicio de su actividad así como de sus ganancias a la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno cuya creación ya se ha instado por este Grupo municipal."

Así mismo, antes de la correspondiente votación se incluye el siguiente texto:

"Finalmente, por los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos se presenta conjuntamente la siguiente Moción Transaccional:

"1. De no haberse publicado la relación de bienes y actividades de los miembros de la corporación, que se haga. De la misma manera se amplíe, de manera voluntaria, la declaración de los cónyuges y de aquellos representantes que convivan "more uxorio" con sus parejas. Que estas publicaciones estén de manera accesible y de acceso directo en el Portal de Transparencia.

2. Se publique la declaración primera presentada por aquellos que no acceden por primera vez a sus cargos, de tal manera que el ciudadano pueda contemplar fácilmente la evolución del patrimonio de sus representantes. De la misma manera se

actualice y publique anualmente su declaración de bienes e incompatibilidades.

3. Que el Gobierno municipal cree la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno con representación proporcional de todos los grupos políticos de esta Corporación.

4. La información fiscal y financiera del Ayuntamiento será publicada en su totalidad, de una manera clara en el Portal de Transparencia en periodos trimestrales, de tal manera que el ciudadano podrá acceder a los movimientos contables de su Ayuntamiento y extraer sus propias conclusiones.

5. Aquellos miembros de la corporación que compatibilicen su labor con otras deberán rendir cuentas semestralmente del ejercicio de su actividad así como de sus ganancias a la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno cuya creación ya se ha instado por este Grupo municipal.

6. Se dé cumplida cuenta del personal eventual con cargo a Alcaldía, tenencias de alcaldía y grupos municipales, especificando denominación, retribución y adscripción.

7. Que el modelo de declaración de bienes sea el del anexo que se adjunta a la presente moción."

Quinto.- En el punto relativo a "Moción del Grupo Municipal Ahora Guadalajara sobre autobuses urbanos", el texto de la Moción Transaccional presentada por el Grupo Popular con las rectificaciones aceptadas por el mismo debe quedar redactado como sigue para su transcripción antes de la votación:

"1.- El órgano de control del servicio de transporte urbano de Guadalajara es la Comisión de Control y Seguimiento teniendo una periodicidad semestral. Para dotarla de mayor agilidad y funcionalidad se modificará su periodicidad fijándola con carácter trimestral.

2.- Que se convoque la Comisión de Seguimiento y Control del servicio de transporte urbano de Guadalajara en donde se analicen entre otras cuestiones las paradas en los servicios de transporte a la demanda en los barrios anexionados atendiendo a las necesidades de contactar con otros transportes y otros servicios. En concreto la propuesta de estudio a la Comisión de Seguimiento, bien como modificación de líneas o como servicio especial (cada 14 días) el servicio Valdenoches-Taracena, Taracena-Valdenoches los lunes alternos. Llevar a la Comisión la propuesta de establecer una salida de Valdenoches a las 8 horas y una vuelta de Taracena a las 10 horas o coordinar los horarios con los de la consulta de servicios sanitarios.

Que se estudie la viabilidad de modificar las esperas en las últimas expediciones de Cercanías Renfe.

3.- Que en la citada Comisión se determine la posibilidad de poder ampliar el horario de las líneas en la temporada de verano.

4.- Que se continúe con la labor de inspección y mantenimiento de todos los elementos que componen el servicio de transporte urbano de Guadalajara (pantallas TFT, paradas, etc)."

## **TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. SANTIAGO MANZANO GARCÍA.**

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejales electos de este Ayuntamiento a favor de D. Santiago Manzano García, por la lista del Partido Socialista Obrero Español, presentada a las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, en sustitución por renuncia de la Concejales D<sup>a</sup> Elena de la Cruz Martín y previa promesa en forma legal del cargo de Concejales que le es recibido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Manzano García queda posesionado de su cargo de Concejales del Ayuntamiento de Guadalajara.

## **TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D<sup>a</sup> MARÍA LUISA LARGO PEINADO.**

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejal electa de este Ayuntamiento a favor de D<sup>a</sup> María Luisa Largo Peinado, por la lista del Partido Socialista Obrero Español, presentada a las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, en sustitución por renuncia del Concejal D. Javier Barrado Gozalo y previa promesa en forma legal del cargo de Concejal que le es recibido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D<sup>a</sup> María Luisa Largo Peinado queda posesionada de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara.

## **TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. JAVIER TABERNEO BARRIOPEDRO.**

Expedida por la Junta Electoral Central credencial de Concejal electo de este Ayuntamiento a favor de D. Javier Taberneo Barriopedro, por la lista del Partido Socialista Obrero Español, presentada a las elecciones locales celebradas el día 24 de mayo de 2015, en sustitución por renuncia de la Concejal D<sup>a</sup> Rocío López Sánchez y previa promesa en forma legal del cargo de Concejal que le es recibido por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Taberneo Barriopedro queda posesionado de su cargo de Concejal del Ayuntamiento de Guadalajara.

## **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.**

Por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del punto epigrafiado.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, dice que su Grupo está completamente de acuerdo en que el Ayuntamiento de Guadalajara está saneado, que espera que eso sirva para tener buenos servicios sociales y para bajar la carga impositiva a los ciudadanos, que parece que sí se está cumpliendo el periodo de pago a proveedores, confiando en que se siga así e incluso mejorando.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loaisa, reconoce que los datos que expone el Sr. Esteban son positivos pero dice que el objetivo de la Administración Municipal y su actuación política ha de centrarse en defender los intereses de sus vecinos, satisfacer las necesidades básicas de los ciudadanos de Guadalajara y prestar unos adecuados servicios públicos y sociales especialmente en el actual momento de crisis económica y desempleo que estamos viviendo, y al efecto refiere que un importante porcentaje de las partidas presupuestarias destinadas a servicios sociales – incluidas la ayuda a domicilio, ayudas de emergencia...– no ha sido ejecutado, al igual que casi un 35% de la partida asignada a fomento del empleo. Critica el servicio de transporte urbano de viajeros, con más coste para el Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, manifiesta que la Cuenta General refleja las políticas recogidas en el Presupuesto Municipal a cuya aprobación se opuso el Grupo Socialista. Señala que siguen faltando dos documentos que exige el artículo 211 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales –la Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y la demostrativa del cumplimiento de los objetivos programados–. Se congratula de que la Cuenta General se presente en el plazo legal previsto felicitando al servicio de Intervención por dicha diligencia. Critica el que se tratara de un Presupuesto que se hizo sin la participación de los vecinos, sin la convocatoria de los Consejos de Barrio y del Consejo Social y de Sostenibilidad, así como el hecho de que durante el periodo 2008-2014 se haya producido un incremento de las tasas e impuestos municipales. Cuestiona el gasto que está

suponiendo para las arcas municipales el servicio de autobuses urbanos, y la ausencia de ahorro energético. Concluye afirmando que no se ha llevado a cabo inversión alguna para el fomento del empleo y el desarrollo de la economía sino todo lo contrario.

El Sr. Esteban dice que no se está hablando de la Cuenta General sino de otras cuestiones. Habla de la contradicción en las afirmaciones de los Sres. Concejales de la oposición que reconocen los buenos resultados y números de la Cuenta General pero critican la gestión económica municipal. Compara los resultados de esta Cuenta con los que arrojaba en los años en que gobernaba el PSOE-IU y hace referencia al mayor porcentaje que el Partido Popular ha destinado de media a servicios sociales. Manifiesta su satisfacción con la política llevada a cabo por el Equipo de Gobierno del Partido Popular, que conlleva que se tenga una economía saneada, que se pague en plazo a los proveedores y que se presten a los ciudadanos unos servicios públicos de calidad. Respecto de la eficiencia energética, afirma que el nuevo contrato municipal de alumbrado público va a suponer un ahorro de 300.000 euros, y que en el servicio de transporte urbano de viajeros se paga en torno a medio millón de euros menos.

La Sra. Loaisa insiste en que las cifras son las que se citan pero que no es cierto que se estén prestando los servicios adecuadamente a los ciudadanos en una situación de coyuntura socioeconómica grave como la actual en que no se pueden reducir las partidas económicas destinadas a los servicios sociales y reitera las deficiencias existentes en el servicio municipal de ayuda a domicilio y el recorte de horas sufrido en el mismo. Critica la filosofía de las leyes dictadas por el Gobierno central que están suponiendo la pérdida de autonomía para los Ayuntamientos, puesto que lo único que persiguen es sostener a la banca, sin que aquellos puedan decidir sobre el destino del superávit en sus cuentas.

La Sra. Cuevas insiste igualmente en los argumentos vertidos en su intervención anterior. Dice que no se refleja en la Cuenta General la valoración que debería de haberse obtenido del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, el cual se aprobó sin la valoración de los bienes muebles, y denuncia igualmente la falta de fiscalización de los Patronatos Municipales por carencia de personal. Critica que no se haya acudido al Fondo de Impulso Económico para poder haber realizado inversiones que impulsen el empleo.

El Sr. Esteban hace un análisis comparativo de lo que el Equipo de Gobierno del PSOE e Izquierda Unida dedicaban a los servicios sociales, empleo, enseñanza...y lo que presupuesta e invierte en dichas áreas el equipo de Partido Popular, y a la Sra. Loaisa le pregunta cómo se puede gastar más de lo que se ingresa, pagar en tiempo a los proveedores y que cuadren los números. Compara el Ayuntamiento de Toledo gobernado por la izquierda socialista, con más gastos financieros y deuda pública siendo además la cuarta capital con mayor esfuerzo fiscal absoluto en el IBI, con el Ayuntamiento de Guadalajara que está en el nº 36 de las 52 capitales de provincia en cuanto a presión fiscal en el citado impuesto.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 13 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Ciudadanos, 12 en contra de los representantes del Grupo Municipal PSOE y Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la Cuenta General del año 2014 formada por la Intervención General Municipal, integrada por la del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, la del Patronato Deportivo Municipal y la del Patronato Municipal de Cultura, con el siguiente detalle:

<b>* Ayuntamiento de Guadalajara:</b>	
- Resultado del ejercicio	6.396.493,61 Euros.
- Resultado presupuestario ajustado	4.566.198,30 Euros.
- Remanente de Tesorería para gastos generales	7.872.185,79 Euros.
- Remanente de Tesorería para gastos generales no disponible	5.701.494,86 Euros.
- Remanente de Tesorería para gastos generales disponible	2.170.690,93 Euros.
<b>* Patronato Deportivo Municipal:</b>	
- Resultado del ejercicio	123.847,50 Euros.
- Resultado presupuestario ajustado	1.013,56 Euros.
- Remanente de Tesorería para gastos generales	182.477,38 Euros.
<b>* Patronato Municipal de Cultura:</b>	
- Resultado del ejercicio	318.575,53 Euros.
- Resultado presupuestario ajustado	107.983,50 Euros.
- Remanente de Tesorería para gastos generales	771.267,51 Euros.

## MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 4 AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015.

Por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del expediente referenciado.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's), Sr. Ruiz, dice que votará a favor de la propuesta. Observa que cuanto menos intereses se pague a las entidades bancarias y menos se requiera de sus servicios para poder destinar ese dinero a mejorar los servicios de los ciudadanos, mejor. Indica que hay que llegar a un equilibrio entre unas cuentas saneadas y las políticas sociales municipales.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Loaisa, considera razonable la reestructuración de la deuda y plantea que sería deseable poder introducir en el debate el tema de los desahucios y propone una política municipal más sensible al respecto.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, manifiesta que su Grupo también votará a favor y afirma que confía en que estos ahorros mejoren las condiciones de vida de las personas más necesitadas.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito 4/2015 al Presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara, que a continuación se detalla:

### ESTADO DE GASTOS

#### 1.- AUMENTOS

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Aplicación	Denominación	Importe
011.0.913.00	Amortización préstamos medio y largo plazo	10.882.938,00
	TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO	10.882.938,00
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>10.882.938,00</b>

## **ESTADO DE INGRESOS**

### **1.- AUMENTOS POR NUEVOS INGRESOS**

<b>Aplicación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
913.04	Préstamos a medio y largo plazo Entes Fuera Sector Público	10.882.938,00
	<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>10.882.938,00</b>

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente de modificación conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobada esta modificación de crédito en caso de no presentarse reclamaciones.

### **INFORME AL PLENO DE LA REMISIÓN DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015 EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012.**

Explica el informe el Concejal Delegado de Economía D. Alfonso Esteban Señor.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, manifiesta que le gustaría que el superávit del que da cuenta el Sr. Concejal Delegado redundara en políticas sociales de calidad y en la reducción de la carga fiscal de los ciudadanos y a la alusión al Ayuntamiento de Toledo por el Sr. Esteban efectuada en el punto anterior, dice que no se pueden comparar ambas ciudades porque también aquella tiene por ejemplo más turismo y mejor servicio de transporte y políticas de empleo.

El Sr. Esteban destaca que efectivamente este Equipo de Gobierno va a destinar ese superávit a fomentar políticas de empleo y a mejorar las condiciones socioeconómicas de quienes más lo necesitan. Recuerda nuevamente que los habitantes de la ciudad de Toledo soportan una mayor carga fiscal que los vecinos de Guadalajara.

Terminadas las intervenciones, la Corporación queda enterada del informe al Pleno de la remisión de las obligaciones trimestrales de suministro de información, correspondiente al segundo trimestre de 2015, por las entidades locales, por imperativo del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

### **SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN EN EL IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

Por el Concejal Delegado de Economía, Sr. Esteban, se da cuenta del punto epigrafiado.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, dice que está de acuerdo con la propuesta, y explica que su Grupo no va a votar en contra del dictamen de un técnico municipal pero que hay que intentar dar instrumentos legales a los funcionarios municipales para que en el futuro se pueda favorecer desde el Ayuntamiento la ejecución de este tipo de obras en centros educativos y culturales.

Por el Grupo Municipal Ahora su Portavoz, Sra. Loaisa, señala que en coherencia con el informe técnico su Grupo votará a favor y comparte las afirmaciones del Sr. Ruiz en el sentido de que ha de procurar establecerse unos criterios más claros.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. Cuevas, dice que su Grupo votará a favor de conformidad con el dictamen técnico.

El Sr. Esteban afirma que las modificaciones que se pueden llevar a cabo en las Ordenanzas Municipales siempre tienen que estar dentro de los límites que autorice al efecto la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Desestimar la solicitud realizada el 27 de marzo de 2015, con Registro de Entrada el Ayuntamiento de Guadalajara nº 8932 de 30 de marzo de 2015, por la Coordinadora Provincial de los Servicios Periféricos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de bonificación prevista en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, para las obras de reparaciones de muro, cubierta y desconchones de la Escuela de Hostelería del IES Buero Vallejo, demolición de jardinería y construcción de muro de contención en el CEIP El Balconcillo, y reparaciones en el IES Liceo Caracense, en orden al contenido del informe emitido por la Jefa de la Sección Segunda de Hacienda de 22 de julio de 2015 obrante en el expediente, parte integrante de este Acuerdo respecto a su motivación.

### **RECURSO DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA CONTRA LOS APARTADOS 3.1, 3.2 Y 5 DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 7 DE JULIO DE 2015 RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y ASISTENCIAS.**

Por el Sr. Carnicero, Concejal Coordinador del Área de Gobierno, se informa sobre el Recurso presentado por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara contra los apartados 3.1, 3.2 y 5 del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de julio de 2015 relativo a la Determinación del número y retribuciones de los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, régimen de dedicación parcial y asistencias; el informe del Oficial Mayor Accidental; las alegaciones presentadas por los Grupos Municipales Partido Popular y Ciudadanos y el informe de la Secretaria General. Resume los planteamientos del citado Recurso, según el cual con el acuerdo adoptado se comete una arbitrariedad, se infringe el principio de proporcionalidad y el constitucional de participación política, solicitando su suspensión de conformidad con el artículo 111.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Relata las alegaciones del Grupo Municipal Popular al Recurso; dice que no se puede comparar el caso del Ayuntamiento de Guadalajara con el de Cartagena al que se hace referencia en dicho recurso, puesto que son situaciones diferentes y aquel Ayuntamiento tiene regulado el régimen de dedicaciones en un Reglamento y se incumplía el mismo. Niega las afirmaciones relativas al número de liberaciones del Grupo Popular ya que se aprobaron un máximo de 7, no de 10, siendo el grupo municipal que más ha descendido en el gasto. Añade que sólo el Grupo Ciudadanos ha aceptado una mayor dedicación y responsabilidad, que también se le ofreció al resto de grupos. Cita que según jurisprudencia consolidada del Tribunal Supremo todos los Grupos Políticos tienen que tener una serie de funciones de control, de información y de participación, pero no dice que sean un derecho fundamental las dedicaciones y liberaciones. Indica que todos los integrantes del Grupo Ahora Guadalajara tienen algún tipo de retribución en esta u otra Administración Pública. Concluye afirmando que de acuerdo con los informes jurídicos citados, se propone desestimar el Recurso y la suspensión solicitada.



Por el Grupo Municipal Ciudadanos su Portavoz, Sr. Ruiz, expone las alegaciones contenidas en el escrito presentado por su Grupo. Solicita del Grupo Ahora Guadalajara coherencia ideológica puesto que según sea el escenario político votan a favor o en contra la misma propuesta, citando al efecto la Mancomunidad de Aguas del Sorbe. Afirma que de lo que en el fondo se habla en el recurso es de dinero. Pregunta por qué el criterio ha de ser de proporcionalidad y recuerda que cuando estaba en el Equipo de Gobierno el Sr. Badel, de Izquierda Unida, se defendía el criterio del trabajo, al igual que en 2011 cuando el Sr. Maximiliano era el único representante de ese Grupo.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, dice que en el Pleno del Ayuntamiento ya se han fijado las posiciones de todas las partes y se reservan la interposición de las medidas legales que resulten oportunas, que no se quiere seguir consumiendo recursos y tiempo en relación con este tema; que no obstante, se hace necesario responder a una serie de cuestiones, ya que les sorprende que sea precisamente el Sr. Carnicero el que defienda este tema en nombre de su Grupo, que es quien se ha subido más el sueldo. Insiste en que se había propuesto el criterio de la proporcionalidad por ser un criterio objetivable y que además se podía proyectar para sucesivas legislaturas.

El Sr. Carnicero, insiste en las argumentaciones de su primera intervención, en que Izquierda Unida no mantiene el mismo criterio que defendía cuando cogobernaba el Sr. Badel, y cuestiona lo ocurrido en la Asamblea extraordinaria celebrada el día de ayer en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe donde los Concejales del Partido Popular resultan perjudicados desde el punto de vista de la proporcionalidad.

El Sr. Ruiz dice que sí apoyará un Reglamento en que se determinen al efecto de las dedicaciones criterios objetivables para sucesivas legislaturas.

El Sr. Morales dice que es difícil mantener el tono que Izquierda Unida quiere sostener en los debates cuando se hacen afirmaciones tan graves como las efectuadas por el Sr. Carnicero sobre el trabajo que realiza Ahora Guadalajara, y aclara que lo que se hizo en su momento fue calificar de clasista la propuesta de nómina de 700 euros para un Concejale de su Grupo por dedicarse a la política. Concluye reiterando que el objetivo de su Grupo no es seguir hablando de esto sino avanzar en los temas que verdaderamente afectan e importan a los ciudadanos.

El Sr. Carnicero dice que le extraña que el Grupo Ahora Guadalajara no quiera seguir hablando del tema cuando ya dicen que se reservan acciones judiciales contra el acuerdo y cuestiona igualmente que quiera mantener un tono conciliador.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde diciendo que la retribución acordada para el Vicealcalde es similar a la establecida para el Vicepresidente en la Mancomunidad de Aguas del Sorbe, donde el Grupo Ahora Guadalajara no sólo no la calificó de obscena sino que votaron a favor.

La Corporación, por 21 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular, Municipal PSOE y Ciudadanos (C's); 4 en contra de los representantes del Grupo Ahora Guadalajara y ninguna abstención, acuerda.

Primero.- Desestimar la solicitud de los Concejales del Grupo Municipal Ahora Guadalajara de suspensión de la ejecución de los puntos 3.1, 3.2 y 5 del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de julio de 2015 sobre determinación de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial y consiguiente régimen retributivo, por no concurrir en los mismos ninguna de las causas previstas en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Desestimar íntegramente el recurso de reposición interpuesto por los Concejales del Grupo Municipal Ahora Guadalajara contra los puntos 3.1, 3.2 y 5 del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 7 de julio de 2015 sobre determinación

de los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial y consiguiente régimen retributivo, manteniendo en todos sus extremos los acuerdos recurridos, porque la representatividad política no es criterio para determinar los regímenes de dedicación de los concejales ni sus retribuciones, sino, tal y como indica el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el tiempo de dedicación efectiva a las funciones asignadas; porque el acto no es arbitrario, sino discrecional, y está debidamente motivado en las distintas funciones y cargos que ocupan los concejales del Grupo Municipal Ciudadanos; y porque el acuerdo no incurre en desviación de poder como demuestra el hecho de que, tal y como se recoge en el acta de la sesión de 7 de julio de 2015 en la que se adoptó el acuerdo recurrido las presidencias de las Comisiones asignadas finalmente al Grupo Ciudadanos fueron previamente ofrecidas a los concejales de Ahora Guadalajara, que las rechazaron.

## **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 24 de julio y 24 de agosto de 2015, ambos incluidos.

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA REALIZACIÓN DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"La vuelta al colegio o el inicio del año escolar de los niños representa un desafío para los padres y niños en todos los sentidos. Un desafío en cuanto a los gastos económicos que tendrán y un desafío en cuanto al aprendizaje de los niños. Antes de que empiecen las clases, el mayor reto que tienen los padres es sobre lo que tendrán que desembolsar para comprar material escolar, libros de textos, ropa, o también lo que tendrán que pagar por el transporte, el comedor escolar, las actividades extraescolares,... en definitiva, números y más números son los que hay que hacer para afrontar con normalidad esta importante etapa de la vida de los escolares.

La situación de crisis económica sigue siendo afectando de manera severa a muchas familias de nuestra ciudad, familias que tienen verdaderas dificultades para tener una alimentación básica, para pagar el alquiler, la luz, el gas,... El inicio del curso escolar se convierte en un problema añadido al que no pueden hacer frente y por tanto precisan de una intervención de su administración más cercana, su Ayuntamiento.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 83 el establecimiento de becas y ayudas al estudio para garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes. El Ayuntamiento de Guadalajara dejó de convocar estas ayudas en 2013, si bien es cierto que las mismas se fueron reduciendo progresivamente desde que el Partido Popular entró a gobernar en 2007.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos preciso destinar una partida presupuestaria suficiente con la finalidad de colaborar con las familias del municipio en el esfuerzo económico que el comienzo del curso escolar les ocasiona. Por esto, la mejor manera de hacerlo con transparencia, igualdad y eficacia atendiendo a las necesidades reales existentes es a través de la convocatoria pública del Ayuntamiento, con unas bases reguladoras claras que permitan conocer la cuantía, el baremo y los requisitos para ser destinatario de estas ayudas.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

### MOCIÓN

- Que el Gobierno municipal realice una convocatoria pública de ayudas para la adquisición de material escolar para los estudiantes empadronados en Guadalajara que cursen el segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial, durante el curso 2015-2016.
- Que dichas ayudas se concedan teniendo en cuenta la situación socioeconómica de la unidad familiar, pudiendo alcanzar las mismas el 100% del coste del material escolar para el presente curso."

Continúa su exposición el Sr. Jiménez indicando que en los Convenios con las Entidades Benéficas para estos fines se pregunta a los Directores de los Colegios sobre la situación socioeconómica de los alumnos, que ellos no tienen porqué conocer. Alude a la posibilidad de que las ayudas se lleven a cabo mediante cheques con establecimientos y librerías de la localidad.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Renales, dice que su Grupo no apoyará la Moción y presenta la siguiente Moción Transaccional:

"1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara siga realizando todas las gestiones necesarias para detectar desde los Servicios sociales las necesidades básicas de las familias de Guadalajara y para la prevención de la exclusión en el medio escolar.

2.- Que desde el Ayuntamiento de Guadalajara se potencie la gestión de los recursos de una forma integral, teniendo en cuenta las situaciones socioeconómicas de las familias incluidas en los Planes de Integración puestos en marcha desde los Servicios Sociales para que ningún niño de Guadalajara tenga carencias en material escolar.

3.- Instar al Gobierno Regional para que ponga en marcha con la mayor celeridad posible el apoyo anunciado para la cobertura de libros y material escolar para todas las etapas formativas obligatorias."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, solicita de los Grupos Municipales que las Mociones Transaccionales se presenten con tiempo para que puedan estudiarse adecuadamente y contar con los datos necesarios. Afirma que en principio está de acuerdo con la Moción del Grupo PSOE, aunque es cierto que este año no se llegaría a tiempo para la convocatoria pública y habría de llevarse a futuras anualidades; por lo que se refiere a la Moción Transaccional, afirma que no se sabe muy bien cuáles son esas gestiones que según indica el texto de la misa se están llevando a cabo, si bien se valoraría favorablemente en el caso de que se incorporara la convocatoria de ayudas públicas para sucesivos cursos académicos. También está de acuerdo con el tercer apartado de la Moción del PSOE, aunque sería igualmente para sucesivas anualidades; que lo que no se ha analizado porque no es el momento es la partida presupuestaria que se destinaría al efecto.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, señala que esta competencia es autonómica pero que la Administración municipal es la mejor para suplir o completar las deficiencias que se producen en otras Administraciones, y para este año lo correcto el Ayuntamiento actuara conforme a lo propuesto en la Moción del PSOE. Sí abogarían por incluir algún matiz en cuanto a que los libros se compren desde los centros educativos en contacto con las asociaciones de madres y padres de alumnos, y con la dirección de los centros. Respecto de la Moción Transaccional, parece mucho decir que se están llevando a cabo todas las acciones posibles y cuando se insta al gobierno regional a que ponga en marcha el apoyo anunciado para la cobertura de libros y material escolar, tampoco se prioriza ni se concreta esta cuestión. No obstante el tono general de ambas Mociones es admisible.

El Sr. Jiménez afirma que lo que plantea el Grupo Popular es más de lo mismo; admite que la convocatoria puede llegar tarde pero incide en que en algún momento hay que poner transparencia, publicidad e igualdad; que las facturas de los libros que se compran ahora pueden presentarse una vez se convoquen las ayudas. Dice que se mantienen en el contenido de la Moción, y que es la mejor manera de ayudar a las familias que peor lo están pasando. Señala que se oponen a cualquier cuestión que elimine la igualdad en las aulas, y que hay que acabar con lo que califica como "apaños".

El Ilmo. Sr. Alcalde dice que aquí no se hace ningún "apaño", e insta al Sr. Jiménez a que si conoce alguno y puede demostrarlo, lo ponga encima de la mesa.

La Sra. Renales, hace un relato cronológico de cómo han ido evolucionando las ayudas en esta materia. Aclara que se trata de una competencia autonómica y que, por lo tanto, de aceptar la Moción habría de analizarse cómo hacerse para que no haya reparos de legalidad. Enumera todas las ayudas sociales que se están concediendo, e incluso la planteada por el Gobierno Nacional para la desgravación, por primera vez, de la compra de libros en la declaración de la renta.

El Sr. Ruiz entiende que el Grupo PSOE no acepta la Moción Transaccional y que, por lo tanto, no se debate sobre la misma. No duda que el Equipo de Gobierno venga realizando todos los esfuerzos al respecto, pero ya advierte que no va a apoyar unos Presupuestos que no tengan un alto contenido social. Dice que es el Ayuntamiento quien ha de encabezar la posición social de ayuda, y que por esto está de acuerdo con el primer punto de la Moción, si bien habría de articularse algún mecanismo para que se hicieran efectivas, en su caso, las referidas ayudas una vez iniciado el curso escolar; que en cuanto al segundo punto se tendría que contar con una serie de informes, sobre lo que se puede discutir más adelante.

El Sr. Morales dice que apoyará la Moción del PSOE; que la convocatoria municipal de ayudas tiene que hacerse este año, por agilidad, y para lo sucesivo hay que presionar a la Junta de Comunidades para que lo lleve a cabo, ya que es la Administración Pública que tiene atribuida la competencia. Destaca el escaso impacto de los "pasalibros", sobre las ayudas económicas directas, y apunta la posibilidad de estudiar otros criterios.

El Sr. Jiménez agradece el apoyo de los Grupos Ciudadanos y Ahora Guadalajara a la Moción, y le dice a la Sra. Renales que le hará llegar la semana que viene un texto que sirva de referencia para facilitar la tramitación de esta convocatoria de ayudas. Afirma que son varios los Ayuntamientos que lo están haciendo, por lo que considera que no hay ninguna duda legal al respecto y que van a seguir siendo exigentes en estos temas con el Gobierno Regional.

La Sra. Renales dice que lamenta no haber obtenido suficientes apoyos para sacar adelante la Moción Transaccional presentada por su Grupo e insiste en que se está haciendo lo posible para apoyar socioeconómicamente a todas las familias de Guadalajara que lo necesitan, de forma ágil y coordinada, no duplicando recursos irregularmente.

El Ilmo. Sr. Alcalde dice que la ejecución de lo acordado se llevará a cabo en el menor tiempo posible. Recuerda que a diferencia de las convocatorias de épocas pasadas, actualmente con el informe de los trabajadores sociales la concesión de ayudas es mucho más justa, coordinada e integral, por eso considera que esta medida va a suponer una marcha atrás en la política social; que habrá de plantearse como una ayuda social no educativa, puesto que los Ayuntamientos a partir de la Ley de Reforma y Sostenibilidad de la Administración Local no tienen competencia en esta materia. Concluye recordando todas las ayudas sociales que concede el Ayuntamiento de Guadalajara que han ido incrementando las correspondientes partidas presupuestarias.

La Moción del Grupo Municipal PSOE obtiene 14 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE, Ahora Guadalajara y Ciudadanos; 11 en

contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DURANTE EL PERÍODO NO LECTIVO DEL CURSO 2015-2016.**

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"Es conocido por todos que durante el curso escolar existen períodos no lectivos en días laborables que dificultan la conciliación de la vida laboral y familiar de aquellos padres y madres que tienen que seguir trabajando durante las distintas vacaciones escolares.

Si bien es cierto que estos festivos representan una buena ocasión para estar más tiempo con los hijos, no es menos cierto que para otras familias, los días festivos son verdaderas pesadillas. A ellos les corresponde el planteamiento de cómo conciliar el trabajo con las vacaciones escolares de sus hijos, los que pueden permitírsele recurren a centros privados, otros contratan a alguna persona que atienda puntualmente estos períodos, aun cuando la gran mayoría deja a sus hijos con los familiares más cercanos, abuelos, hermanos y hermanas,...

El Ayuntamiento de Guadalajara tiene diferentes programas para atender estas situaciones, si bien es cierto que de manera incompleta, bien por la existencia de fechas no cubiertas, bien porque el horario habilitado es muy limitado y no satisface las necesidades de las familias.

Desde el Grupo municipal socialista queremos que se realice una convocatoria pública que regule los criterios de un programa de apertura de determinados centros escolares en los períodos no lectivos con la finalidad de tratar de posibilitar un recurso educativo más que fomente en los participantes los conocimientos, valores y habilidades sociales aprendidos.

Son muchos los Ayuntamientos que tienen distintos recursos para atender estas situaciones, por lo que la capital de la provincia no puede ser sino ejemplo de una buena política educativa que desarrolle actuaciones de participación, promoción, prevención e intervención en el ámbito educativo, dirigidas a toda la comunidad educativa y de manera especial a la Infancia y Adolescencia, a través de la red de instalaciones municipales.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, solicito al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara la aprobación de la siguiente

### **MOCIÓN**

- 1.- Que el Gobierno municipal realice un programa integral que permita la conciliación de la vida familiar y laboral para que los estudiantes empadronados en Guadalajara que cursen el segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial puedan disponer de un recurso municipal durante los días laborables no lectivos del curso 2015-2016.
- 2.- Igualmente el alumnado de las enseñanzas indicadas que no estando empadronado ni matriculado en un centro educativo del municipio, pero que sus padres trabajen en empresas ubicadas en Guadalajara, también podrán acogerse a este programa.
- 3.- Que dicho programa tenga unas tarifas municipales que atiendan la situación socioeconómica de la unidad familiar."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Renales, anticipa que su Grupo no apoyará la Moción, ya que lo que se solicita ya se está realizando, y presenta la siguiente

Moción Transaccional:

"1.- Que el Ayuntamiento de Guadalajara continúe elaborando el programa integral de atención a la infancia y a la familia mediante actividades que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar de las familias empadronadas en Guadalajara.

2.- Que se programen dichas actividades en días no lectivos.

3.- Que desde el Ayuntamiento de Guadalajara se potencie un plan de conciliación en el que se incluyan dichos programas y actividades y que se siga manteniendo el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

4.- Que se tenga en cuenta la situación socioeconómica de la unidad familiar para acceder a las diferentes actividades."

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, dice que le cuesta encontrar diferencias entre las dos Mociones, que quizás la Moción Transaccional no recoge el punto segundo de la Moción del Grupo PSOE y en ésta no se dice cuáles serían las condiciones diferentes para esos alumnos; dice que apoyaría la Moción Transaccional en los términos en los que está redactada porque cumple con el mismo espíritu de la del PSOE y porque el programa integral existe, aunque sería bueno ampliar los horarios en los programas actuales.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sra. Martínez, afirma que su Grupo apoyará la Moción del PSOE, como cualquier medida que se traiga para mejorar la conciliación de la vida familiar y laboral, y para reflexionar y mejorar sobre lo que ya existe en la ciudad. Enumera y razona las propuestas de la Moción del PSOE, sin embargo creen que la Transaccional del Grupo Popular no añade nada sobre lo dispuesto en aquella.

Con las aportaciones del Grupo Ciudadanos, del Grupo Popular propuestas por el Sr. Alcalde y las matizaciones del Grupo Ahora Guadalajara, que acepta el Sr. Jiménez en aras al pragmatismo y a un mayor consenso, se redacta un texto único que es sometido a votación al final de la sesión plenaria, aprobándose así esta Moción refundida por unanimidad, la cual reza como sigue:

"1. Que el Gobierno municipal continúe elaborando el programa integral que permita la conciliación de la vida familiar y laboral para que los estudiantes empadronados en Guadalajara que cursen el segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Especial dispongan del recurso municipal durante los días laborables no lectivos del curso 2015-2016.

2. Igualmente el alumnado de las enseñanzas indicadas que no estando empadronado ni matriculado en un centro educativo del municipio, pero que sus padres trabajen en empresas ubicadas en Guadalajara, también podrán acogerse a este programa sufragando el coste total de la plaza solicitada o bien mediante convenio con el Ayuntamiento en el que esté empadronado.

3. Las actividades se programarán en todos los días no lectivos y con el mismo horario que durante el curso escolar.

4. Que desde el Ayuntamiento de Guadalajara se potencie un plan de conciliación en el que se incluyan dichos programas y actividades y que se siga manteniendo el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia.

5. Que se tenga en cuenta la situación socioeconómica de la unidad familiar para acceder a las diferentes actividades."

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA GUADALAJARA SOBRE MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO MUNICIPAL.**

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, su Portavoz, Sr. Morales, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Art. 15 de la Ley 52/2007, de 27 de diciembre, de Memoria Histórica, establece que: "las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la guerra civil y de la represión de la dictadura", es el aval legal para poder solicitar la retirada de esa medalla de oro de la ciudad que está en clara contradicción con el espíritu democrático y con lo establecido en la misma.

En Guadalajara, al iniciarse la dictadura franquista, se cambiaron los nombres de muchas calles de la ciudad, que aun hoy perduran y que en algún caso todavía son conocidas popularmente por su denominación anterior. Estos cambios se produjeron precisamente para exaltar a personas vinculadas con la sublevación que derivó posteriormente en la dictadura franquista. Asimismo, durante los años sesenta y setenta, se dedicaron calles de Guadalajara, en las ampliaciones que la ciudad tuvo en ese periodo, a personas directamente vinculadas con la sublevación militar y con la dictadura, nombres que permanecen en la actualidad y que vulneran la letra y el espíritu de dicha ley: militares que participaron activamente en el golpe como los tres Hermanos Ros Emperador, Rómulo, Justo y Manuel; un antiguo alcalde, Fernando Palanca, que formó parte de la dirección golpista instalado en el Gobierno Civil; un miembro del cuerpo de investigación y vigilancia de la policía que formó parte activa del Golpe Militar, Gutiérrez Orejón; Boixareu Rivera, oficial golpista con escasa vinculación a Guadalajara más allá de ser cuñado de Don Pedro Sanz Vázquez, o el General Moscardó Guzmán, más conocido por participar en "la columna de la muerte" de Extremadura que por ser Gobernador de Guadalajara en 1958.

También se trasladó al callejero la terminología de la dictadura para exaltar colectivamente a los que murieron apoyando a los sublevados. Con ese criterio se aplicó la denominación a la Plaza de los Caídos, a la que se le agregaron los términos "en la Guerra Civil" con la llegada de los primeros Ayuntamientos democráticos, al término de la dictadura. A pesar de ese agregado, el nombre de dicha plaza es de una clara inspiración franquista que haría conveniente su cambio de denominación, sobre todo teniendo en cuenta que popularmente es más conocida como Plaza del Infantado, por la ubicación en la misma de ese Palacio.

Durante la transición se retiraron los nombres de las calles a los personajes más significativos de la dictadura y retomaron éstas los nombres que tuvieron antes y por el que eran popularmente conocidas, pero todavía hoy permanecen en el callejero municipal nombres vinculados con la sublevación militar y con la dictadura que, con la aprobación de la Ley de Memoria Histórica, no deberían estar en el mismo.

La más elemental coherencia democrática nos exige aprobar de forma decidida estos cambios en las calles de nuestra ciudad para no seguir rindiendo homenaje a golpistas que fueron en contra de los valores democráticos que defendemos y que precisan un relato igualmente democrático.

En base a ello planteamos la siguiente

#### MOCIÓN

1.- Eliminar del callejero de Guadalajara, el nombre de las siguientes vías públicas:

Plaza del Capitán Boixareu Rivera  
Calle General Moscardó Guzmán  
Calle Hermanos Ros Emperador.  
Travesía Hermanos Ros Emperador  
Calle de Gutiérrez Orejón  
Calle de Fernando Palanca

2.- Eliminar la denominación de Plaza de los Caídos en la Guerra Civil

3.- Consultar a la ciudad la nueva denominación de dichas vías públicas a

través de los Consejos de Barrio. Las asociaciones, colectivos y partidos políticos podrán hacer propuestas argumentadas, que respeten los valores democráticos y estén vinculadas con la historia de la ciudad, a través del buzón del ciudadano. En los Consejos de Barrio se valorarán y votarán las nuevas denominaciones de las calles.

4.- Durante el plazo de un año, a las placas con las nuevas denominaciones se incorporará otra en la que se informe de la antigua denominación de las mismas.

5.- Comunicar al Registro de la Propiedad y a otros organismos el cambio de denominación de estas calles.

6.- Facilitar desde el Ayuntamiento a los vecinos y vecinas, durante los seis primeros meses, los trámites y cambios que tengan que realizar."

Continúa su exposición expresando que la Moción no tiene ningún ánimo revanchista y que se trata de normalizar el callejero en un ejercicio de democracia.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, manifiesta que su Grupo votará en contra, que es una Moción extemporánea, que ya se trató este tema en un Pleno de los años 80; que igualmente en el año 2009 se desestimó una Moción, la cual fue recurrida y por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia se entendió que se había aplicado correctamente la Ley de la Memoria Histórica. Considera asimismo que esta cuestión del nombre de las calles no es una preocupación que exista en estos momentos en la ciudad.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, da lectura a la siguiente Moción Transaccional:

Primero.- El Grupo político Ciudadanos en ningún momento se puede oponer al cumplimiento de una ley, al igual que no se puede dejar este cumplimiento al arbitrio de consultas populares ya que la siguiente consulta debería ser sobre el pago de tasas e impuestos en la ciudad.

Segundo.- De la misma manera pensamos que en Guadalajara existen otras prioridades en este momento y que los acuerdos que se dieron en el pasado supusieron una retirada de los símbolos franquistas, o al menos aquellos que la población considerábamos como tales.

Tercero.- En todo caso, no puede ni debe existir en Guadalajara ningún colectivo agraviado, sea un colectivo de memoria histórica o cualquier otro, y los representantes políticos debemos dar cauce a sus demandas, y máxime si estas demandas están amparadas por la Ley.

Cuarto.- Matizamos y completamos la moción del Grupo Ahora Guadalajara desde el fundamento de que no sea un grupo político quien determine qué calles o símbolos se retiran o se mantienen y establecemos un plazo de 6 meses para la consecución de todo el proceso con el fin de que esto no se convierta en una desiderata que muera en el sueño del tiempo.

Por ello, proponemos al Grupo Ahora Guadalajara y al Pleno, la votación a favor del siguiente

#### ACUERDO TRANSACCIONAL

La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión plenaria del 4 de septiembre de 2015, aprueba las siguientes medidas:

1.- Crear una comisión de expertos que estudie la aplicación de la Ley de Memoria Histórica en la ciudad de Guadalajara:

Esta comisión tendrá la presencia con voz pero sin voto de un miembro de cada grupo político municipal.

Estará formada con voz y voto por:

- Un representante del Foro de la Memoria Histórica de Guadalajara.
- Dos personas que hayan tenido proyectos de investigación y publicaciones sobre la memoria histórica en los últimos 5 años con preferencia aquellos vinculados a Guadalajara.



Esta comisión se nombrará por mayoría simple de los representantes de los grupos citados en el plazo de 15 días desde la firmeza de este acta de Pleno teniendo un plazo de 30 días para desarrollar su informe, a la vista que mucha de la documentación ya está recopilada por el Foro de la Memoria Histórica.

2.- Elaborar un estudio que informe de los costes derivados de los cambios a aplicar en el callejero, tanto para la Administración local como para los vecinos que habiten o posean una propiedad en las calles afectadas.

3.- Exposición pública del resultado de los estudios mencionados en los puntos números 1 y 2 de este acuerdo.

4.- Consulta popular vinculante, con las herramientas que determine Participación Ciudadana, para proponer alternativas al nombre actual de las vías públicas que determine la comisión de expertos mencionada en el punto número 1 de este acuerdo.

5.- Crear una "oficina" temporal que gestione y facilite rápidamente trámites derivados de este proceso como el cambio de domiciliaciones.

6.- Establecer un plazo máximo de 3 meses a partir de la consulta popular para desarrollar y finalizar las modificaciones pertinentes estableciendo un periodo de un año de carencia en la utilización de ambas calles."

El Sr. Morales dice que la Moción presentada por su Grupo ya parte de estudios de expertos, de informes y de una investigación histórica, que no es ninguna invención, arranca de un listado que le hace llegar a su Grupo el Foro de la Memoria Histórica y que no quiere distraer el proceso ni prolongar más de lo necesario la atención sobre este tema. Refiere datos biográficos sobre las personas cuyos nombres aparecen en las calles cuya denominación plantean modificar y pregunta dónde reside el problema para que esto no pueda llevarse a cabo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Granada, afirma que si bien la Moción Transaccional suma, no resta, es cierto que los estudios están hechos, y recuerda cómo se tramitó y aprobó la Ley por la Memoria Histórica, con el voto en contra del Partido Popular; que el Gobierno del Sr. Rajoy la ha derogado de facto, dejándola sin consignación presupuestaria. Manifiesta que ahora se tiene la oportunidad de cumplir con la Ley como lo han hecho muchos Ayuntamientos. Indica que se trataba de personas que dieron un golpe de estado contra un estado democrático elegido por las urnas; que respecto de los nombres propuestos, sí se podría crear una Comisión participada por la ciudadanía, que, por ejemplo, la Plaza de los Caídos podría sustituirse por la Calle de la Fábrica, por la Real Fábrica de Paños que estuvo instalada allí y que es como se le conocía antes del golpe de estado.

El Sr. Carnicero pregunta al Sr. Morales si se acepta la Transaccional, a lo que éste responde negativamente, centrándose así en su exposición e intervención en la Moción presentada por el Grupo Ahora Guadalajara. Dice que en una guerra civil todo el país y sus ciudadanos pierden, y cita el libro titulado "Palabras Huérfanas" de la profesora de Alcalá de Henares D<sup>a</sup> Verónica Sierra donde se narran historias de hijos de ambos bandos. Reitera que esta cuestión ya fue interpretada por un Tribunal y se dijo que la Ley de la Memoria Histórica estaba correctamente aplicada por el Ayuntamiento. Considera que lo que hay que hacer es olvidar y superar rencores y no "reabrir" heridas y que la mayoría de la ciudadanía no conoce muchas de esas calles por dichos nombres.

El Sr. Ruiz señala que la cuestión es si se cumple o no la Ley de Memoria Histórica, y que la Moción Transaccional sí temporaliza para que no se alarguen ni demoren los trámites a diferencia de la Moción de Ahora Guadalajara. Considera que se trata de una cuestión técnica y no política y que por eso les pide al Grupo Ahora Guadalajara que la apoyen aunque la esté presentando otro Grupo Político.

El Sr. Morales le dice al Sr. Ruiz que si no quiere demoras y que se haga a la mayor brevedad posible, que vote a la Moción presentada por Ahora Guadalajara; que se

trata de que quienes provocaron la guerra civil no tengan calles, insistiendo en que su Grupo no ha hecho en absoluto un relato revanchista y que es irrelevante si una determinada calle es conocida por ese nombre o no.

El Sr. Granado le dice al Grupo Ciudadanos que se puede votar favorablemente la Moción de Ahora Guadalajara y luego ampliarla. Refiere que no todos perdieron en la guerra civil, que algunos ganaron y durante 40 años estuvieron beneficiándose de esa victoria. Insiste en que se trata de modificar el nombre de unas calles que se identifican con quienes dieron un golpe de estado contra una república democrática, y esta situación es inconcebible en cualquier país occidental.

El Sr. Carnicero dice que la Ley de la Memoria Histórica se está cumpliendo y así lo dictaminó el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por lo que es cosa juzgada; que el 96% de los vecinos de la zona, en un ejercicio de participación ciudadana, dijeron que no estaban de acuerdo en que se cambiara el nombre de la calle, y que en coherencia con lo que propone el Grupo Ahora Guadalajara, se tendría que revisar todo el Callejero municipal.

La Moción del Grupo Municipal Ahora Guadalajara es aprobada al obtener 12 votos a favor de los representantes de los Grupos Ahora Guadalajara y Municipal PSOE, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 2 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal Ciudadanos (C's).

## **MOCIÓN DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA SOBRE EJECUCIÓN DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE SINGULAR INTERÉS DEL FUERTE DE SAN FRANCISCO.**

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Morales, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"El Proyecto de Singular Interés del Fuerte de San Francisco que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha aprobó en el año 2005 contemplaba, entre otras cosas, la rehabilitación de los edificios más singulares de dicho espacio, así como la de las naves, viviendas y otros espacios que integraban el complejo militar del Fuerte de San Francisco, y su cesión ya rehabilitados al Ayuntamiento de Guadalajara.

El 22 de diciembre de 2010 el Alcalde de Guadalajara, D. Antonio Román y el Consejero de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, D. Julián Sánchez Pingarrón, firmaban el denominado "Acuerdo Complementario para la fijación del plazo de ejecución de determinadas actuaciones incluidas en el proyecto de singular interés del fuerte de San Francisco".

Dicho acuerdo recordaba que "existen una serie de obligaciones urbanísticas [...] que no están concluidas a fecha actual". (22 de diciembre de 2010). Había algo bueno en el acuerdo; fechas para el cumplimiento de estas obligaciones pendientes.

En dicho Acuerdo se recogían las obras que se tenían que haber realizado según el PSI en los edificios que iban a pasar a titularidad municipal, así como sus plazos de ejecución, que en unos casos eran de tres años desde la firma de dicho acuerdo, por lo que el mismo acabaría en diciembre de 2013 y en otros dicho plazo de tres años se iniciaba a partir del desalojo de los ocupantes, por lo que el plazo de rehabilitación, será posterior a esa fecha.

A estas alturas sólo se han rehabilitado la Iglesia, la cripta y la nave donde se ubica el denominado espacio TYCE.

En las anteriores legislaturas, se vino haciendo seguimiento de este asunto, y su contestación en el Pleno fue la negativa o que no les constaba. Y se vino demandado que la rehabilitación se hiciera con Plan de Empleo.

La Junta tiene previsto un Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En dicho Plan se recoge como objetivo la "cooperación interadministrativa" y se menciona un "rescate al desempleo de larga duración". El Ayuntamiento, por su parte ha anunciado un Plan de Empleo, con un proyecto, entre otros, denominado "Ocúpate", que está dirigido a desempleados de larga duración.

No cabe duda de que una obra de rehabilitación de estos edificios sería una fuente de generación de empleo, tanto durante la ejecución de las obras como posteriormente para dinamizarlos y mantenerlos adecuadamente.

La Junta tiene un deber sin cumplir con la ciudad de Guadalajara en el Fuerte de San Francisco y anuncia un Plan de Empleo. El Ayuntamiento de Guadalajara tiene previsto un Plan de Empleo. Pónganse de acuerdo e intervengan sobre la situación de desempleo en la ciudad, recuperando un espacio público para Guadalajara.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

#### MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Guadalajara inste al Gobierno de Castilla-La Mancha a que ponga en marcha de forma inmediata, o que se acuerde una fecha próxima, el proceso de rehabilitación de los edificios incluidos en el Acuerdo Complementario para la fijación del plazo de ejecución de determinadas actuaciones incluidas en el Proyecto de Singular Interés del Fuerte de San Francisco, que no hayan sido objeto de rehabilitación a día de hoy.

Que dicho proceso de rehabilitación se lleve a cabo con las personas paradas de larga duración de nuestra ciudad, a través de planes de empleo u otros mecanismos que lo permitan, mediante la colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha"

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Carnicero, dice que está de acuerdo con el primer punto; no así con el segundo puesto que existe un Convenio Urbanístico que estaríamos variando sustancialmente y el Agente Urbanizador se evadiría de su cumplimiento.

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, afirma que efectivamente no se puede ir en contra de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y por lo tanto modificar un Convenio formalizado dando motivos a la Junta para no cumplirlo.

El Sr. Morales manifiesta que si hay un impedimento legal, retiraría el segundo punto de la parte dispositiva de la Moción. No obstante, quiere que conste su reclamación para que se fomenten los planes de empleo.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Cabeza, expone que su Grupo está de acuerdo con la Moción. Entienden que el segundo punto es subsanable y de esta manera insta a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a que tenga en cuenta la utilización de los planes de empleo así como que se regulen y se acoten más los usos que se pueden asignar a las naves con el máximo consenso posible de los Grupos Políticos Municipales, lo cual ya se planteó en el programa electoral de su Grupo.

El Sr. Carnicero recuerda cómo se gestó este Proyecto de Singular Interés y el Convenio Urbanístico; cómo se concibió el acuerdo de recepción parcial de las edificaciones, y que se estableció un calendario y un plazo de entre uno y cuatro años para las actuaciones y rehabilitaciones; que este Ayuntamiento ha estado trabajando y reclamando continuamente su ejecución; que en 2014 mediante escrito del Sr. Alcalde se entabló una reclamación previa reclamando aquella ejecución conforme a la Ley aplicable y en 2015 un recurso contencioso administrativo para defender sobre todo los intereses de los ciudadanos de Guadalajara y del interés público, con independencia de quien estuviera gobernando en la Junta de Comunidades. Concluye reiterando que no se puede mantener el segundo punto porque supondría una alteración sustancial del Convenio Urbanístico.

El Sr. Ruiz confirma que votará a favor si se retira el segundo punto de la Moción, ya que sería conveniente no dar a la Junta de Comunidades argumentos con base en el TRLOTAU o excusas para no llevar a cabo aquella rehabilitación; que por ello es mejor votar la Moción sin ese segundo punto y luego canalizar al margen del proceso la posibilidad de que se lleve a cabo mediante Talleres de Empleo.

El Sr. Morales manifiesta que está de acuerdo con este planteamiento.

El Sr. Cabeza dice que desconoce cuáles han sido los contactos personales y las conversaciones con la Junta de Comunidades pero que el paso definitivo para presentar el Recurso se da por el Sr. Alcalde cuando faltaban escasos días para las elecciones municipales y autonómicas.

El Sr. Carnicero insiste en que se le ha exigido formalmente a la Junta de Comunidades el cumplimiento del Acuerdo Complementario como ya se ha puesto de manifiesto y espera que ahora la Consejera de Fomento de la Junta ponga la máxima diligencia para su cumplimiento inmediato, lo cual y en todo caso, el Grupo Popular le va a exigir.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde y expone que este tema ya ha sido en otras ocasiones objeto de debate. Recuerda cómo se gestó, puso en marcha y desarrolló el Proyecto de Singular Interés del Fuerte de San Francisco, el Convenio Urbanístico y porque al final se firmó el Acuerdo Complementario y en qué términos. Insiste en que con el asesoramiento de la Coordinadora de Urbanismo e Infraestructura se interpuso la reclamación previa preceptiva al recurso contencioso puesto que se consideraba en la obligación de defender los intereses de los ciudadanos de Guadalajara, aunque de todo ello no se hizo ninguna publicidad.

La Moción, con la eliminación del segundo párrafo de la parte dispositiva es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

En este momento se ausentan del Salón D<sup>a</sup> Ana C. Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Alfonso Esteban Señor, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo y D. Daniel Jiménez Díaz.

### **MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS (C's) SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES Y OTRAS MEDIDAS EN RELACIÓN CON ANIMALES DOMÉSTICOS.**

Por el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) su Portavoz, Sr. Ruiz, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

Primero.- En el BOP de Guadalajara se publicó el día 26 de febrero de 2014 la Ordenanza Reguladora de la tenencia y protección de animales, la cual ya señalaba un salto cualitativo en cuanto a las relaciones de los ciudadanos de Guadalajara con sus mascotas.

Segundo.- Este Grupo Municipal tiene una especial sensibilidad con nuestros animales de compañía, nuestras mascotas forman parte de nuestra familia y en ocasiones son la única compañía de muchos de nuestros ciudadanos.

Tercero.- Entendemos obligatorio que la Ordenanza reseñada acepte esta sensibilidad y retire algunas de las limitaciones que en ella se comprenden.

Cuarto.- De la misma manera exigimos a este Excmo. Ayuntamiento que contemple la creación de zonas donde las mascotas puedan estar libres, sin correas ni bozales, salvo en los casos de las razas denominadas "peligrosas", y que sean más amplias que las zonas establecidas en los parques para que las mascotas miccionen o defequen.

Quinto.- Mayor libertad exige una mayor responsabilidad en la educación y tenencia de sus dueños, por lo que exigimos campañas periódicas de control de mascotas para que ni

una sola de nuestra ciudad este sin estar al corriente en la instalación de mecanismos de control y vacunación.

Sexto.- Esta moción quiere ser una oportunidad para demostrar la implicación de los propietarios de las mascotas en nuestra ciudad, así como un aliciente a aquellos propietarios responsables y una actitud firme para aquellos que no lo son, dañando con ello a sus mascotas y a su entorno y vecinos.

Por ello proponemos para su aprobación en el Pleno la modificación de la Ordenanza referida en sus siguientes artículos:

Artículo 8.- Con carácter especial queda prohibido:

1. La entrada y permanencia de animales en los establecimientos destinados a la fabricación, manipulación, almacenamiento, transporte o venta de productos alimenticios.

2. La entrada y permanencia de animales en espectáculos públicos masivos realizados en recintos cerrados, instalaciones deportivas y culturales cerradas excepto en los casos autorizados expresamente por la legislación vigente y salvo aquellos con peso inferior a 8 kg que por su tamaño puedan ser situados en el asiento de su tenedor en situación de seguridad pudiendo ser evacuados en las mismas condiciones de seguridad, y en todo caso queda prohibida su permanencia y entrada en zonas infantiles, así como en piscinas públicas y centros sanitarios,

3. La entrada y permanencia de animales en el interior de los centros educativos, siempre que dichos animales no sean utilizados en los procesos de formación que se lleven a cabo y bajo la responsabilidad del Director o encargado del centro.

4. Los dueños de establecimientos públicos de hostelería, tales como hoteles, pensiones, restaurantes, bares, cafeterías y similares, podrán prohibir, a su criterio, la entrada y permanencia de animales en sus establecimientos, debiendo anunciarse, tanto esta circunstancia como su admisión, en lugar visible a la entrada del establecimiento.

Independientemente del criterio general que se aplique en cada establecimiento, los propietarios podrán prohibir la entrada de aquellos animales que, por su tamaño, agresividad, nerviosismo, aspecto descuidado o cualquier otra circunstancia, pudieran resultar molestos o intimidatorios a los clientes.

Aun permitida la entrada y permanencia, será preciso que los animales estén sujetos con cadena o correa.

5. Los perros-guía quedan exentos de las prohibiciones anteriores, a excepción del acceso a las zonas destinadas a la elaboración y manipulación de alimentos, siempre que vayan acompañando a la persona a la que sirven de lazarillo y siempre que dichos perros no presenten signos de enfermedad, agresividad, falta de aseo o puedan generar riesgo para la salud de las personas.

6. Tanto la subida o bajada de animales de compañía en los aparatos elevadores, como su permanencia en espacios comunes de fincas tendrá prioridad la voluntad de los vecinos que deseen subir o bajar sin la presencia de animales en el elevador, así como en los espacios comunes de su Comunidad.

En todos los casos anteriores el propietario y/o tenedor será responsable de la actitud y actividad de su mascota, procediendo a reparar o a limpiar los daños o suciedades que provoque de manera inmediata, y abandonando el lugar si el comportamiento del animal provoca molestias en su entorno.

Los animales que de una manera reiterada de 3 ocasiones en el término de un año hayan sido advertidos en cumplimiento del párrafo anterior, tendrán vetado el acceso a aquellos lugares previstos en los artículos anteriores.

Artículo 41.- Tipificación de las infracciones.

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa sectorial y de su aplicación preferente en su caso, tienen la consideración de infracciones en materia de tenencia y protección de animales las tipificadas de manera específica en esta Ordenanza.

- 1.- Tendrán la consideración de infracciones muy leves:
  - a) No recoger las deyecciones de los animales en los espacios públicos o privados de uso común.
  - b) La no adopción de medidas oportunas para evitar la entrada de animales en zonas de recreo infantil o en otras no autorizadas para ellos.
  - c) El incumplimiento de la utilización de las normas relativas a la permanencia en espacios comunes de las Comunidades de Propietarios.
  - d) El suministro de alimentos a animales vagabundos o abandonados o a cualquier otro, salvo con autorización expresa del Ayuntamiento.
  - e) El baño de animales en fuentes ornamentales, estanques y similares.
  - f) No tener a disposición de la autoridad competente aquella documentación que resulte obligatoria en cada caso.
  - g) No adoptar las medidas que procedan en orden a evitar las molestias que los animales puedan causar consistentes en ladridos, aullidos, maullidos, etc., estando a este respecto a lo establecido por la Ordenanza municipal de protección de ruidos y vibraciones.
  
- 2.- Tendrán la consideración de infracciones leves
  - a) La comisión de 2 infracciones muy leves reiteradas en el término de un año.
  - b) La tenencia de animales de compañía cuando las condiciones del alojamiento, el número de animales o cualquier otra circunstancia impliquen riesgos higiénicos sanitarios menores, molestias para las personas, supongan peligro o amenaza o no pueda ejercerse la adecuada vigilancia.
  - c) La no adopción por el propietario o tenedor de un animal de las medidas necesarias para evitar que la posesión, tenencia o circulación del mismo pueda infundir temor o suponer peligro o amenaza.
  - d) La permanencia de animales sueltos, sin cadena o cordón resistente que permita su control, en zonas no acotadas a tal fin y/o fuera de los horarios permitidos.
  - e) Mantener animales en terrazas, jardines o patios particulares de manera continuada sin disponer de alojamiento adecuado y/o causando molestias a los vecinos.
  - f) Poseer en un mismo domicilio más de cinco animales, o más de tres perros, sin la correspondiente autorización.
  - g) No advertir en lugares visibles de la presencia de perros sueltos cuando ello sea obligatorio.
  - h) La negativa de los propietario o propietarias o poseedores o poseedoras de animales a facilitar a las autoridades o profesionales los datos de identificación de los mismos, particularmente los datos relativos al microchip de los perros.
  - i) La utilización de animales como reclamo para la práctica de la mendicidad.
  - j) El incumplimiento de las normas contenidas en la presente ordenanza referidas a los animales domésticos de explotación.
  
- 3.- Tendrán la consideración de infracciones graves conforme a la presente ordenanza:
  - a) La comisión de 2 infracciones leves reiteradas en el término de un año.
  - b) El incumplimiento, activo o pasivo, de los requerimientos que en orden a la aplicación de la presente Ordenanza se efectúen, siempre que por su entidad no se derive un perjuicio grave o muy grave.

- c) El incumplimiento por acción u omisión de esta ordenanza cuando por su entidad comporte riesgos evidentes para la seguridad o salubridad públicas, o para la alteración de la tranquilidad y de la convivencia ciudadana.
- d) La permanencia de animales solos durante más de 15 minutos en el interior de vehículos, salvo aquellos destinados expresamente a este fin o de 30 minutos sin atención en cualquier lugar de pública concurrencia, aun siendo un lugar autorizado para su permanencia.
- e) Incitar o entrenar a animales a que se ataquen entre sí o a que se lancen contra personas o bienes o hacer cualquier ostentación de su agresividad.
- f) El suministro de información o documentación falsa.
- g) Permitir que los animales beban directamente en fuentes de agua potable para el consumo público
- h) La obstrucción por acción u omisión de la labor de control municipal.
- i) La no adopción por los propietarios de inmuebles o solares de las medidas oportunas al efecto de impedir la proliferación de especies animales asilvestradas o susceptibles de convertirse en tales o en plaga.
- j) El abandono de animales muertos o vivos.
- k) La persona que maltrate a un animal sin que su acción pueda ser incardinada en los artículos 632.2 de nuestro Código Penal.
- l) El abandono de un animal doméstico sin que se cumpla la gravedad dispuesta en el artículo 631.2 de nuestro Código punitivo.
- m) Cualquier incumplimiento, por acción u omisión que no se incardine dentro de los tipificados como muy leves, leve o muy graves, en especial aquellas obligaciones establecidas en el Capítulo V de esta misma ordenanza y cuya sanción no se haya establecido expresamente en este mismo artículo sobre la Tipificación de las infracciones.

#### 4.- Tendrán la consideración de infracciones muy graves

- a) La comisión de 2 infracciones graves reiteradas en el término de un año.
- b) El maltrato a un animal por cualquier medio causándole lesiones que menoscaben levemente su salud sin que este hecho pueda ser subsumido en el artículo 337 del Código Penal.
- c) Colocar trampas o sustancias tóxicas o venenosas para animales en espacios públicos o privados, a excepción de las asociaciones protectoras de animales y servicios públicos o privados dedicados a la recogida de animales. En este último caso, las entidades mencionadas deberán supervisar la trampa colocada con una frecuencia mínima de tres horas, para comprobar si el animal se encuentra atrapado dentro. Con la excepción en el caso de los controles de plagas.
- d) El incumplimiento, activo o pasivo, de las prescripciones de esta ordenanza cuando por su entidad comporte un perjuicio muy grave o irreversible para la seguridad o salubridad públicas.

#### Artículo 43.- Sanciones pecuniarias.

Las infracciones previstas en el artículo 41 serán sancionadas con arreglo a la siguiente escala:

- Las sanciones muy leves: 150 euros.
- Sanciones leves: 300 euros.
- Sanciones graves: 750 euros.
- Sanciones muy graves: 1500 euros.

En el caso de la comisión prevista en el artículo 41.3.i) el propietario del inmueble o solar correrá con los gastos de control de las especies asilvestradas y eliminación de plagas.

Proponemos la creación de al menos dos zonas de acceso libre y delimitado de mascotas sin necesidad de medios de contención de las mismas con las limitaciones legales sobre animales peligrosos y siempre bajo la vigilancia y atención de sus poseedores con un mínimo de 1000 metros cuadrados de superficie.

Proponemos igualmente la creación de una zona municipal destinada al enterramiento de las mascotas."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Úbeda, dice que en líneas generales su Grupo está de acuerdo con la Moción, pero que esta modificación carece del consenso con la sociedad y con los grupos políticos, así como de los informes técnicos y jurídicos pertinentes, por lo que presenta una Moción Transaccional que literalmente dice lo siguiente:

"1.- Instar al Gobierno Municipal a elaborar una modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales, con los principios generales contenidos en la Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos Guadalajara.

2.- Esta modificación se realizará con los informes técnicos y jurídicos pertinentes de los funcionarios municipales, aportaciones de la sociedad civil y de los Grupos Políticos Municipales."

El Sr. Ruiz manifiesta su aceptación a la Moción Transaccional y se insta a que la que está vigente se cumpla.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara su Portavoz, Sr. Gil, dice que su Grupo está de acuerdo con la Moción Transaccional.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sra. de Luz, considera que se trata de un tema sensible, que el Equipo de Gobierno ha tenido 15 meses y el tema de la delimitación y habilitación de los espacios de que habla la Ordenanza vigente no se ha llevado a cabo.

La Moción transaccional del Grupo Popular es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

En este momento de la sesión se reincorporan al Salón D<sup>a</sup> Ana C. Guarinos López, D<sup>a</sup> Encarnación Jiménez Mínguez, D. Alfonso Esteban Señor, D<sup>a</sup> Verónica Renales Romo y D. Daniel Jiménez Díaz.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

*– Preguntas y ruego del Grupo Municipal Ahora Guadalajara.*

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, Sra. Martínez, formulas siguientes preguntas tras una exposición de motivos encabezando cada una de ellas:

1<sup>a</sup>.- "¿Cuándo va a comenzar el proceso selectivo de las plazas que prometió incorporar a la plantilla del SE meses antes de las elecciones?"

Contesta el Ilmo. Sr. Alcalde y se refiere a la posibilidad que se está barajando de que este Ayuntamiento se adhiera al Consorcio del Servicio de Extinción de Incendios de la Provincia, encontrándonos en este momento a la espera de los informes jurídicos correspondientes sobre su viabilidad; que la Sra. Concejala Delegada ha mantenido contactos con el Diputado del Servicio así como con el funcionario responsable del mismo; que de todo ello se dará cuenta a los bomberos funcionarios municipales interesados; que simultáneamente se están ejecutando los trámites para poder convocar esas plazas, si bien previamente habrá que tomar una decisión sobre si el Ayuntamiento



se incorpora al Consorcio Provincial o se convocan y se cubren las plazas. Manifiesta que la Concejala Delegada está bajando al parque frecuentemente para dialogar con los bomberos y negociar una solución a sus peticiones.

2ª.- "Teniendo en cuenta que el Patronato de Cultura se gasta 260.000 euros en cuatro únicos conciertos, ¿cuál es el presupuesto que el Patronato de Cultura va a destinar a la programación de actividades en el Teatro Moderno y el Espacio Tyce en el último trimestre del año 2015, de octubre a diciembre?"

Responde el Ilmo. Sr. Alcalde y dice que en primer lugar les invita a que asistan a la procesión de la Virgen de la Antigua y comprueben las miles de personas que acuden a la misma. En cuanto a los conciertos que se organizan con ocasión de las Fiestas y Ferias de Guadalajara, puntualiza que en cuanto a su coste hay que tener también en cuenta, como ingreso, el importe de las entradas, y recuerda que en otros tiempos estas eran más caras; que a él personalmente le gustaría que fueran más económicas pero que si se quiere traer un artista o grupo determinado hay que pagar el caché fijado; que él sigue apostando por una oferta variada. Dice que si el Grupo Ahora Guadalajara quiere que no se ofrezcan estos conciertos pueden traer una Moción proponiéndolo. Refiere que hay partidas importantes y los actos culturales que se llevan a cabo en la ciudad durante todo el año; que no obstante, le gustaría que hubiera incluso más vida cultural pero que no todo el coste de esas actividades puede ser subvencionado totalmente por el Ayuntamiento. Concluye indicando que lo que no se va a hacer es abrir esos espacios –El Espacio Tyce y el Teatro Moderno– sin que haya la suficiente demanda.

La Sra. Loaisa, formula el siguiente ruego:

"A nadie se le escapa la situación de emergencia social que se están viviendo como consecuencia del éxodo de miles de personas, hombres, mujeres y niños, familias enteras abandonando sus hogares, huyendo de la guerra, la persecución, la pobreza, en condiciones durísimas, buscando lo que todos queremos una vida digna en Europa y que se están encontrando al llegar con unos campos de refugiados desbordados, que no reúnen las condiciones necesarias para dar una respuesta adecuada a las necesidades de los refugiados.

Hacinamiento, falta de camas, de alimentos, de ropa, de una asistencia sanitaria, etc... son necesidades básicas que requieren ser cubiertas de forma inmediata. Los ciudadanos de Europa no podemos permitir que continúe este drama, no podemos quedarnos quietos ante las imágenes que estamos viendo de gente luchando literalmente por una poco de comida, de cientos de muertos en el Mediterráneo...

Es responsabilidad de todos ayudar, colaborar, la solidaridad es vital en situaciones de tal gravedad, y el resto de los países de Europa tenemos que actuar, no podemos cerrar los ojos ante el sufrimiento.

Ante esta situación y a raíz de una iniciativa de la alcaldesa de Barcelona, muchos municipios a lo largo y ancho del país, están mostrando su deseo de colaborar y aportar su grano de arena para paliar en la medida de lo posible esta situación de crisis humanitaria.

Ciudades como Zaragoza, Pamplona, Valencia, Málaga (PP), La Coruña, Madrid, Huelva, Córdoba, Sevilla, Eibar, Las Palmas de Gran Canaria y otras muchas localidades de España, gobernadas por partidos de todos los signos están manifestando su interés por colaborar y participar en un proyecto de red de ciudades-refugio, para dar acogida a los refugiados.

El Presidente del Gobierno está en estos días negociando cuantas personas acogerá España y con esta iniciativa lo que se hace desde los diferentes municipios es

mostrar nuestra solidaridad, deseo de colaborar y de ponernos al servicio del Gobierno del Estado para entre todos, administraciones y organizaciones sociales, coordinar una respuesta adecuada.

Es por ello que hacemos este ruego al Equipo de Gobierno, convencidos del carácter solidario de los Guadalupeños, para que este Ayuntamiento se ponga inmediatamente al servicio del Gobierno del Estado para colaborar, que muestre su disposición a unirse a esa red de ciudades-refugio, hable con las organizaciones que en nuestra ciudad trabajan en Cooperación (convocatoria consejo de cooperación urgente), aproveche los recursos existentes, tenemos las ayudas de emergencia y acción humanitaria que se pueden destinar, en definitiva rogamos al Alcalde que se ponga manos a la obra y desde el grupo de Ahora Guadalajara nos ponemos a su disposición para trabajar en este camino."

El Ilmo. Sr. Alcalde afirma que no se trata de un problema puntual y alude a lo que desde hace tiempo se ha convertido en la tragedia humanitaria del mediterráneo, al que ya se le conoce en este sentido como el mayor cementerio del mundo, fruto también de los intereses de las mafias. Señala que también hay situaciones de inmigración grave que derivan de circunstancias económicas de pobreza, de persecuciones del Estado Islámico... Manifiesta que el Ayuntamiento de Guadalajara siempre estará ahí prestando toda la ayuda necesaria pero defiende que la respuesta ha de ser respetuosa, integral, comprometida y coordinada entre todos los poderes públicos.

*– Preguntas del Grupo Municipal PSOE.*

-El Sr. Manzano pregunta al Sr. Alcalde si piensa desempeñar ese cargo de Alcalde, como ha prometido o jurado, durante toda su legislatura hasta las próximas elecciones municipales.

Contesta el Sr. Alcalde que lleva como Concejal más tiempo que cualquier otro de los presentes. Su intención y voluntad es mantenerse como Alcalde, pero desconoce si puede ocurrir que una enfermedad o alguna circunstancia de otro tipo le obligue a renunciar a ese puesto.

- El Sr. Cabeza, pregunta qué departamento o empleado municipal administra la cuenta que mantiene el perfil institucional del Ayuntamiento en la red social de Twitter.

Contesta el Sr. Alcalde que el departamento de comunicación o Gabinete de Alcaldía.

-El Sr. Jiménez, pregunta al Sr. Alcalde si cree que la integración de los bomberos en el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios es el procedimiento para que Guadalajara tenga una mejor atención y mayor seguridad en esta materia y si es la vía para que estos funcionarios tengan mejores condiciones de trabajo.

Contesta el Sr. Alcalde señalando que este tema se está estudiando y la decisión se adoptará si se considera que es la mejor opción para satisfacer la demanda de los bomberos y para satisfacer los intereses de la ciudad de Guadalajara, siempre con los informes técnicos y jurídicos pertinentes y tras las negociaciones y reuniones que sean procedentes con los funcionarios interesados.

## **MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS (C's) SOBRE REFORMA DE LA LEY ELECTORAL.**

Por el Grupo Municipal Ciudadanos su Portavoz, Sr. Ruiz, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente, dice:

"A tenor de la solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional en el Congreso de los Diputados, al objeto de configurar un procedimiento de elección de las Corporaciones Locales con un sistema de prima de mayoría y doble vuelta electoral, presentada por el Grupo Parlamentario Popular el pasado 22 de julio de 2015.

Resulta imprescindible abrir un debate más profundo y ambicioso sobre la actual legislación en materia electoral, aplicable a todos los comicios, que tantas veces se ha puesto encima de la mesa y que, por diferentes intereses partidistas, ha permanecido bloqueado hasta día de hoy. La reforma de la Ley Electoral requiere de un esfuerzo y trabajo que busque un consenso de todas las fuerzas políticas para conseguir un sistema de elección más justo, proporcional y representativo que beneficie a los intereses generales de los ciudadanos y no a los propios partidos políticos.

Cualquier sistema de elección contemporáneo debe dirigirse a buscar una mayor proporcionalidad donde el voto de cada ciudadano tenga el mismo valor, ocasionando que el votante perciba que su voto es útil, se sienta representado y favorezca una relación de proximidad y confianza entre el ciudadano y su representante.

Tras esta exposición de motivos, el Grupo Municipal Ciudadanos (C's) Guadalajara presenta para su aprobación el siguiente:

#### ACUERDO

El Ayuntamiento de Guadalajara, tras sesión plenaria celebrada el 4 de septiembre de 2015, aprueba instar al Gobierno de España a acometer una reforma electoral en la que se incluyan las siguientes medidas:

1.- Acometer una reforma electoral con el objeto de buscar una mayor representatividad y proporcionalidad del sistema, en el que los votos de los ciudadanos tengan el mismo valor independientemente de la circunscripción en la que se emita el voto, reduciendo las desigualdades territoriales.

2.- La concurrencia a las elecciones con un sistema de listas abiertas o desbloqueadas, acabando con las listas cerradas creadas e impuestas desde la dirección de los partidos políticos.

3.- Reducción de los gastos electorales en un 50%. Envío conjunto de las papeletas de voto de todas las formaciones políticas a todos los hogares."

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Jiménez, dice que su Grupo votará en contra de la Moción puesto que la misma es extemporánea por lo que solicita del Sr. Ruiz su retirada.

El Sr. Ruiz afirma que el sentido de la Moción es instar a los grandes partidos a acabar con el sistema de las listas abiertas por lo que no la retiran.

Por el Grupo Municipal Ahora Guadalajara, Sr. Morales, dice que su voto variará, desde el voto a favor a la abstención, según cuales sean las aclaraciones sobre las cuestiones que a continuación explica. Expone que respecto del planteamiento del primer punto de la parte dispositiva, dice que por una parte, el problema de la falta de proporcionalidad es el pequeño tamaño de la circunscripción electoral y explica que pueden establecerse otros sistemas más representativos y plurales que el español de la Ley D'hont, y que incluso también puede implantarse un sistema de restos sin modificar la Constitución Española. En cuanto al segundo punto de la Moción, defiende que no todos los Partidos Políticos apuestan por listas cerradas o impuestas desde la dirección y continúa explicando que en las listas abiertas hay que poner límites pues en otro caso podría resultar contradictorio, y pone como ejemplo al Senado. Así, concluye que si se omite o modifica el punto dos de la parte dispositiva de la Moción votarán a favor y en otro caso se abstendrán.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Jiménez, dice que la Moción no tiene sentido en el momento de legislatura en que nos encontramos, con un Gobierno

del Partido Popular que no gobernará en la próxima legislatura, y que aunque comparte algunas de las previsiones de la Moción, no es su posición y se abstendrá.

La Sra. Jiménez manifiesta que el sistema electoral es al que se le atribuye las reglas del proceso electoral con la doble función de asegurar la representación de los principales sectores sociales existentes (representatividad), y de permitir la adopción de decisiones (governabilidad); que el equilibrio entre ambas resulta beneficioso porque permite que tales decisiones deriven de un proceso donde se asegure una participación plural pero también donde se garantice la estabilidad del gobierno de la institución. Afirma que en ámbito local este equilibrio puede romperse en ocasiones y ha habido casos en que una vez conocidos los resultados del proceso electoral, candidaturas perdedoras se han coaligado entre sí basándose en un criterio de reparto de poder con el único propósito de impedir el gobierno a la candidatura ganadora, pudiendo entender que esta interpretación forzada deforma la voluntad popular. Añade que el pasado 22 de julio se creó una Subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional para configurar un procedimiento de prima de mayoría y doble vuelta electoral, Subcomisión que está compuesta por representantes de los grupos parlamentarios y donde comparecen funcionarios, interlocutores sociales... y cuyos trabajos han de culminar en 3 meses.

El Sr. Ruiz señala que como ya anunció en su día, su Grupo va a reducir la presentación de Mociones Políticas, y que posiblemente esta sea la última; que lo que plantea Ciudadanos es impedir que se vuelva al bipartidismo que es lo que se pretende por determinados partidos políticos. Admite que se incorporen al punto segundo de la Moción las matizaciones a que hace referencia el Sr. Morales, de modo que quedaría redactado como sigue:

"(...)2. La concurrencia a las elecciones con un sistema de listas abiertas o desbloqueadas que persigan la proporcionalidad, acabando con las listas cerradas creadas o impuestas desde la dirección de algunos partidos políticos."

La Moción, con la rectificación referida en el párrafo anterior, es rechazada al obtener 6 votos a favor de los representantes de los Grupos Ciudadanos (C's) y Ahora Guadalajara, 11 en contra de los representantes del Grupo Popular y 8 abstenciones de los representantes del Grupo Municipal PSOE.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.